

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 2

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO N° 202500029

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N/A
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202500029
CONTRATISTA:	BALOR S.A.S
NIT:	900463507-3
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio de higienización y aromatización de las unidades sanitarias de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco, previa aprobación de las garantías por la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/L (\$5.528.902) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación Hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026)
VALOR FINAL:	CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/L (\$5.528.902) incluido IVA
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato 202500029, cuyo objeto es “*Prestación de servicio de higienización y aromatización de las unidades sanitarias de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU*”, por la cual se modifica “plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026)”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 24 de febrero del 2025, se suscribió el contrato No. 202500029 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y BALOR S.A.S, cuyo objeto es “*Prestación de servicio de higienización y aromatización de las unidades sanitarias de la Empresa para la Seguridad y Soluciones urbanas-ESU*”, por valor inicial de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/L (\$5.528.902) incluido IVA, y un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 03 DE MARZO DE 2025

C. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de noviembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250009495, la Supervisión del contrato No. 202500029 presentó la justificación para AMPLIACIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), para mantener las instalaciones en óptimo estado, de manera tal que se pueda evitar su deterioro y así mismo mantener un ambiente adecuado de trabajo, en este sentido, las actividades de aseo e higiene son imprescindibles.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato 202500029 hasta el 31 de enero de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar la vigencia de las garantías contractuales inicialmente constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de conformidad con el presente documento.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

La presente CLÁUSULA ADICIONAL se firma de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

Nathalia Restrepo C.
NATHALIA RESTREPO CARO
 Subgerente Administrativo y Financiero

Julián S
JULIÁN SANTAMARIA MEZA
 Representante Legal

Revisó:	Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General	<i>Kamal</i>
Revisó:	Luis Miguel García Rendón- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica	<i>Luis Miguel</i>
Proyectó:	Estefanía Cardona Castaño – Contratista- Unidad Bienes y Servicios	<i>Estefanía Cardona C</i>